



E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
BARRANCABERMEJA SANTANDER

E M P L A Z A

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de SUCESION INTESTADA del causante JAIRO RAMIRO MARTINEZ TORRES, Fallecido en Bucaramanga en Octubre 05-2020, siendo su último domicilio el Municipio de Barrancabermeja. Proceso que fue declarado abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha diciembre 10-20, el que cita especialmente a la conformación del inventario, avalúo y deudas de los bienes herenciales. En este proceso se ha reconocido a Carlos Mario Martínez Álzate, en calidad de hijo legítimo del causante.

Para los efectos contemplados en los artículos 108 y 490 del Código General del Proceso y lo consagrado en el art 10 del Dcto 806-20 se fija edicto en lugar público y visible como es el Micrositio Web del Juzgado en la Página de la Rama Judicial, edicto este que igualmente es publicado en el aplicativo Justicia XXI Web hoy, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) siendo las ocho de la mañana; sendas copias se expiden para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación regional, Vanguardia Liberal o El Tiempo, que deberá ser publicado el día domingo, incluyendo la publicación en la página web de la entidad. Una vez realizada la publicación dese cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el inc. 3 del Art. 5° del Acuerdo PSAA14- 10108, del 4 de marzo de 2014, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa.

MARTHA PATRICIA BUSTAMANTE ROMERO
SECRETARIA